## **ADDENDA "AMEX"**

## CONTRATACION DEL MEDIO DE PAGO AMERICAN EXPRESS

ADDENDA "AMEX" AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MULTIPAGOS DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2001, QUE CELEBRARON MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN EN ADELANTE (EL CLIENTE) Y BBVA, BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN ADELANTE (BANCOMER)

BANCOMER prestará a AMERICAN EXPRESS BANK MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo AMERICAN EXPRESS) el servicio de un medio de Pago adicional, que aplicará en la recepción de pagos con Tarjeta de Crédito AMERICAN EXPRESS a EL CLIENTE, de los SERVICIOS que EL CLIENTE preste a American Express, hasta el día 30 de octubre de 2018, conforme a las siguientes:

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. Para los efectos de la presente addenda y en forma enunciativa más no limitativa:

- EL CLIENTE además de las obligaciones contenidas en el Contrato Multipagos, se obliga a:
  - a) Contratar con AMERICAN EXPRESS la afiliación correspondiente y Mantener con BANCOMER una cuenta de cheques en donde AMERICAN EXPRESS efectuará el abono de la cobranza efectuada.
  - b) EL CLIENTE será responsable de definir qué funcionarios y/o empleados tendrán la relación con AMERICAN EXPRESS para la atención de aclaraciones de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de la Afiliación, liberando desde este momento a BANCOMER de cualquier responsabilidad derivada de descuentos en la cobranza efectuada.
  - c) Pagar la contraprestación a BANCOMER, en la forma y términos establecidos en el Contrato Multipagos.
  - d) EL CLIENTE será responsable de establecer mecanismos que permitan validar conforme a sus criterios establecidos para la identificación de sus usuarios pagadores, dependiendo de los servicios que para este efecto dispongan.

BANCOMER prestará el servicio adicional de recepción de pagos con Tarjetas AMERICAN EXPRESS en los términos y condiciones detallados en el ANEXO A del Contrato Multipagos referido en el rubro, con las siguientes variantes:

- a) Los mantenimientos preventivos respecto a las plataformas de AMERICAN EXPRESS, serán notificadas AMERICAN EXPRESS cuando menos con 2 semanas de anticipación e informará del horario, su duración e impactos asociados.
- b) Se llevará a cabo Conciliación virtual de los registros de pagos que realicen los usuarios pagadores con tarjetas American Express, en el sitio de Internet de Multipagos, interconectado al Portal de Internet con que cuenta EL CLIENTE.
- c) No se efectuará la dispersión de recursos, bajo el entendido de que AMERICAN EXPRESS efectuará la transferencia de recursos de la cobranza, a la cuenta en BANCOMER de EL CLIENTE en los términos y condiciones que se hayan pactado en el contrato de afiliación entre AMERICAN EXPRESS y EL CLIENTE.
- d) Adicionará los registros de pagos efectuados con Tarjetas American Express en el envío de reportes acordados, conforme los servicios que para este efecto se contrato, vía publicación en el sitio de Multipagos que BANCOMER pone a disposición de EL CLIENTE.
- e) Atención de incidencias relacionadas a problemas con el proceso de pago por Internet, así como el establecimiento de medidas que permitan su disminución

1



f) Los reclamos relacionados con cobros indebidos y/o Contracargos deberán de ser canalizados a AMERICAN EXPRESS para su resolución.

## NIVELES DE SERVICIO

DESCRIPCION	CONDICION	NIVEL DE SERVICIO
todos los productos en	"Informativo Genérico", "Envío de pagos Genérico" (formato txt), "Incidencias casos no exitosos de pago"	
Atención Incidencia	Problema en el proceso de pago Internet	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.

Este tiempo se podrá cumplir en el caso que se tenga la información completa del Medio de Pago, de otra forma los plazos se extenderán.

Ciudad de México a 21 de JUNIO de 2017.

BANCOMER	EL CLIENTE
	MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
Limit De la constitución de la c	The same of the sa
HIRAM SALINÁS RAMOS / JORGE LUIS VILLEGAS NIETO	LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
Representante legal	Representante legal